

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Ministerio del Interior

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	722.959.376	10	722.959.366
05	Transferencias Corrientes	70	10	60
06	Rentas de la Propiedad	10	-	10
07	Ingresos de Operación	25.302.430	-	25.302.430
08	Otros Ingresos Corrientes	27.031.597	-	27.031.597
09	Aporte Fiscal	660.412.375	-	660.412.375
10	Venta de Activos No Financieros	10	-	10
13	Transferencias para Gastos de Capital	10.212.784	-	10.212.784
15	Saldo Inicial de Caja	100	-	100
	GASTOS	722.959.376	10	722.959.366
21	Gastos en Personal	137.761.813	-	137.761.813
22	Bienes y Servicios de Consumo	56.253.888	-	56.253.888
23	Prestaciones de Seguridad Social	839.542	-	839.542
24	Transferencias Corrientes	225.708.223	10	225.708.213
25	Integros al Fisco	1.455.959	-	1.455.959
26	Otros Gastos Corrientes	30	-	30
29	Adquisición de Activos No Financieros	2.636.735	-	2.636.735
31	Iniciativas de Inversión	12.877.340	-	12.877.340
32	Préstamos	8.699.424	-	8.699.424
33	Transferencias de Capital	235.674.981	-	235.674.981
34	Servicio de la Deuda	41.051.441	-	41.051.441

GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal.

No regirá para el número de funcionarios a contrata de los Servicios de esta Partida, la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda.

El personal a contrata de los Servicios de esta Partida, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 176 funcionarios a contrata para el conjunto de los organismos de la Partida. Los cupos serán distribuidos mediante una o más resoluciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Al personal contratado a honorarios con cargo al Subtítulo 21 de esta Partida podrá otorgársele la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974; para el desempeño de

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Ministerio del Interior

Miles de \$

labores de fiscalización o certificación y hacer efectiva su responsabilidad administrativa, civil y penal por el desempeño de sus labores, de acuerdo a lo que se establezca en el respectivo convenio.

02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles \$ 2.920.738

03 Asociada al subtítulo 24, Transferencias Corrientes.

En aquellos casos en que, en ejercicio de la habilitación establecida en el artículo 7º de la presente ley, se contrate personal a honorarios con cargo al Subtítulo 24 de esta Partida, podrá otorgársele a aquel la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974; para el desempeño de labores de fiscalización y hacer efectiva su responsabilidad administrativa, civil y penal por el desempeño de sus labores, de acuerdo a lo que se establezca en el respectivo convenio.

04 Se incluyen \$ 47.268.435 miles para el desarrollo de sistemas de Agua Potable Rural (APR). Este monto podrá ser incrementado durante el año 2026, en la medida que se justifique la ejecución de nuevos proyectos, según las necesidades de las regiones del país.

05 De manera trimestral la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, informará a las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados y de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, así como a las asociaciones de municipalidades inscritas en el Registro Único de Asociaciones Municipales de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, sobre los recursos transferidos a los municipios del país, desglosados por comuna, y demás iniciativas a su cargo para la adopción por parte de los municipios del Dictamen N° E173171N22 de 10.01.2022, que imparte instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado, así como sus eventuales modificaciones.